

La Audiencia da carpetazo a Rabasa

El auto exonera a Sonia Castedo y Enrique Ortiz por cohecho y tráfico de influencias

El tribunal considera que la investigación no arroja indicios de delito por parte de la exalcaldesa y cargos de Urbanismo por favorecer al constructor

LUIS CANDELA



ALICANTE. La Audiencia Provincial mantiene el 'caso Rabasa' como lo dejó el último instructor del caso: cerrado. La única diferencia entre la decisión del tribunal de la Sección Tercera con la del Juzgado de Instrucción 6 de Alicante reside en que el carpetazo es definitivo. Los magistrados consideran que de la investigación no se advierte la comisión de delitos de prevaricación, tráfico de influencias y cohecho por parte de la exalcaldesa de Alicante Sonia Castedo (PP), así como de distintos mandos de su confianza del área de Urbanismo, para permitir al empresario Enrique Ortiz pegar un auténtico pelotazo en el paraje natural de Las Lagunas de Rabasa con la construcción de miles de viviendas y la zona comercial ligada a Ikea.

Con un extenso auto de 43 páginas, la Sala desestima los recursos interpuestos por el Ministerio Público, PSPV y EU, formación que denunció estos hechos en 2012 tras el primer sobreseimiento de las actuaciones en el año 2008, cuando la Fiscalía Anticorrupción y la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEFE) indagaban en cientos de horas de escuchas telefónicas sospechosas.

Una decisión que pone fin a ocho años de pesquisas para determinar si Ortiz agasajaba con regalos y tarjetas de aparcamiento a cargos municipales para manipular su voluntad, como hacían sospechar las conversaciones intervenidas por la Policía Nacional. Además, el fallo deja sin margen de maniobra a las acusaciones amén del 'tono exculpatorio' que se desprende del auto, según apuntan las fuentes consultadas, pues resuelve que el cohecho imputado estaría ya prescrito.

El ponente del fallo, el magistrado José Daniel Mira-Perceval, sostiene que la instrucción pese a haberse completado tan solo deja entrever «la existencia de sospechas de una actuación criminal» que no han quedado confirmadas, como adelantó el responsable de Instrucción 6, quien tumbó el caso al no observar «actividad delictiva alguna». Así, el 12 de mayo decretó el sobreseimiento provisional denegando la declaración de complejidad de la causa, así como la imputación de supuestos impli-



La exalcaldesa Sonia Castedo sale de declarar de los juzgados de Benalúa por su implicación en el 'caso Rabasa'. // J. P. REINA

LAS REACCIONES

Francisco Ruiz Abogado de Ortiz
«La Justicia en España funciona bien»

El abogado del empresario Enrique Ortiz, Francisco Ruiz, aseguró que el sobreseimiento de la pieza separada del 'caso Bungal' demuestra el «buen funcionamiento de la Justicia en España». Sobre el otro caso puntualizó: «Las pruebas que hay en un asunto y en otro no son las mismas».

Luis Barcala Pvoz. PP Alicante
«Lamentamos las consecuencias»

El portavoz del grupo municipal popular en Alicante, Luis Barcala, expresó su «satisfacción» por el archivo: «Siempre hemos defendido el respeto a la Justicia y lo que lamentamos es la lentitud con la que llega esta resolución, con las graves consecuencias que ello ha tenido».

Gabriel Echávarri Alcalde
«Nosotros solo miramos al futuro»

El alcalde de Alicante, Gabriel Echávarri, solo quiso mostrar su «respeto» por la decisión judicial y no entró en más valoraciones. «Nosotros solo miramos al futuro; el pasado quedó atrás», expresó una portavoz autorizada de Alcaldía. El PSOE también fue parte acusadora en la pieza.

Miguel A. Pavón Edil de Urbanismo
«Comportamientos reprobables»

El actual concejal de Urbanismo, Miguel Ángel Pavón, admitió que no se reconocen «responsabilidades penales en esta pieza de Brugal», pero cree que «se derivan comportamientos más que reprochables desde el punto de vista político respecto a la gestión del urbanismo en Alicante».

cados del Ministerio de Fomento o la declaración como testigos de los responsables de Ikea que manejaron la negociación con el magnate de Cívica y el Ayuntamiento de Alicante.

En la superficie de más de cuatro millones de metros cuadrados debía instalarse la multinacional Ikea y un macroproyecto urbanístico de más de 13.000 viviendas gracias a un plan parcial declarado nulo por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana (TSJCV). El gran negocio del ladrillo en suelo de la capital apa-

reció en la lupa de la Justicia tras aparecer su tramitación en las escuchas del 'caso Brugal', el paradigma de la supuesta corrupción política en la provincia que nació de la licitación del contrato de las basuras de Orihuela y de toda la Vega Baja.

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal detalló en uno de sus principales informes del caso (de más de 800 páginas) un completo sometimiento de la maquinaria administrativa al servicio del industrial y su enriquecimiento. Nada de ello se desprende, a ojos del tribu-

nal, de lo indagado hasta el momento pese a que la Audiencia ya ordenó reabrir el caso con tan solo las escuchas aportadas por EU. De hecho, el tribunal ni tan siquiera advierte la presunta amistad entre Castedo y Ortiz y que tantos beneficios mutuos supuestamente les reportó.

Después de muchas idas y venidas en la investigación por las presuntas irregularidades en el suelo de Rabasa (asunto que ya superó, además del cierre en 2008, un archivo en el año 2013), el magistrado Mira-Perceval asume los argumentos del

instructor César Martínez para confirmar el archivo provisional decretado en mayo de este año. Considera el tribunal que «no se desprende la realidad de presión alguna sino, a lo sumo, un interés en acelerar algunos trámites urbanísticos que, a la vista está, no se tramitaron con la inmediatez que deseaba».

Junto a Castedo y Ortiz, investigados también por los presuntos amaños del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de la capital alicantina, estaban imputados el gerente de Urbanismo, Enrique Sanus,